

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº **060**

PERÍODO LEGISLATIVO

1994

EXTRACTO BLOQUE JUSTICIALISTA, PROG. Y JUSTICIA PROY. DE RESOL.
SOLIC. AL P.E.P. INFORMES SOBRE VIGENCIA DE LAS CAUSALES QUE ORIGI-
NARON LA FIRMA DEL DTO. PCIAL. Nº 171/94.

Entró en la Sesión 15/04/94

Girado a la Comisión Resol. 024/94
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE JUSTICIALISTA PROGRESO Y JUSTICIA

LEGISLATURA PROVINCIAL
SECRETARIA LEGISLATIVA
13.04.94.
MESA DE ENTRADA
Nº 060 HS 17²⁵ FIRMA



FUNDAMENTOS :

Señor Presidente:

El presente Proyecto de Resolución, tiene por objeto conocer el estado actual de la situación relacionada con el ingreso de animales en pie, carne con hueso y/o ganglios, vísceras crudas y pastos frescos o henificados, procedentes del continente Argentino a la Provincia de Tierra del Fuego.

Por los motivos expuestos y los que ampliaré oportunamente en Cámara, solicito de mis pares me acompañen a aprobar el presente Proyecto de Resolución.

LILIANA FAL...
Legisladora
Legislatura



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE JUSTICIALISTA PROGRESO Y JUSTICIA



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA
DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe a ésta Cámara:

1) Si en la actualidad se mantienen vigentes las causales que originaron la firma del Decreto Provincial Nº 171/94.

2) Si se ha prorrogado el plazo de vigencia o efectuado alguna modificación al texto del citado Decreto a través de otra norma legal.

3) Si en la actualidad se efectúa algún tipo de control en relación al ingreso de animales en pie, carne con hueso y/o ganglios, vísceras crudas y pastos frescos o henificados, procedentes del continente Argentino a la Provincia de Tierra del Fuego y en caso afirmativo en que consiste el mismo.

ARTICULO 2º: De forma.

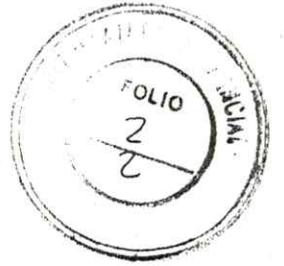
LIANA FADUL
Legisladora
Legislatura Provincial

Yes. Oed 15-04-94



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE JUSTICIALISTA PROGRESO Y JUSTICIA

As 060/94



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA
DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe a esta Cámara:

~~1. Si en la actualidad se mantienen vigentes las causales que originaron la firma del Decreto Provincial Nº 171/94;~~

1. Si se ha prorrogado el plazo de vigencia o efectuado alguna modificación al texto del ~~citado~~ ^{Decreto 171/94} Decreto a través de otra norma legal;

2. Si en la actualidad se efectúa algún tipo de control en relación al ingreso de animales en pie, carne con hueso y/o ganglios, vísceras crudas y pastos frescos o henificados, procedentes del continente ~~Argentino~~ ^{de las Repúblicas de Chile} a la Provincia de Tierra del Fuego y, en caso afirmativo, en qué consiste el mismo.

ARTICULO 2º: ~~De forma~~ *Registrar, comunicarse y archivar.*

LILIANA FADUL
Legisladora
Legislatura Provincial

*M. Quobulo -
oprosif.*

*Asist. Téc.
14-04-94*